



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

TALLER DE BALLET CLÁSICO

**1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL
SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)**

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

**1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA
LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)**

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
Otro	1.a 1.b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.

Procedimiento para pertenecer a los talleres:

1. Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito.
2. El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo.
3. Se incorpora al taller elegido siempre que exista cupo.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

EL taller está dirigido a toda la población en general.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1. Nombre del solicitante
2. Edad
3. Dirección y teléfono
4. Nombre del padre o tutor en caso de ser menor de edad
5. Identificación del taller al que se desea ingresar

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor)	1 (para cotejo)	1
2 Acta de nacimiento	1 (para cotejo)	1
3 Fotografías tamaño infantil	2	
4 Curp		1
5		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(01 755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

CATALOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA

1	Taller de Artes Plásticas
2	Taller de Baile Salsa
3	Taller de Ballet Clásico
4	Taller de Danza Folclórica
5	Taller de Danza Moderna
6	Taller de Diseño Artesanal y Manualidades
7	Taller de Teclado
8	Taller de Guitarra
9	Taller de Ritmo Cantos y Juegos
10	Taller de banda de guerra
11	Programa Domingos Culturales
12	Visitas Guiadas y Eventos Culturales en el Museo Arqueológico de la Costa Grande
13	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC)
14	Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Zihuatanejo



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

TALLER DE DISEÑO ARTESANAL Y MANUALIDADES

**1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL
SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)**

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

**1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA
LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)**

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
Otro	1.a 1.b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de formación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.

Procedimiento para pertenecer a los talleres:

1. Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito.
2. El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo.
3. Se incorpora al taller elegido siempre que exista cupo.

Los horarios de clases son de las 16:00 a las 19:00 horas.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

EL taller está dirigido a toda la población en general.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1. Nombre del solicitante
2. Edad
3. Dirección y teléfono
4. Nombre del padre o tutor en caso de ser menor de edad
5. Identificación del taller al que se desea ingresar

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor)	1 (para cotejo)	1
2	Acta de nacimiento	1 (para cotejo)	1
3	Fotografías tamaño infantil	2	
4	Curp		1
5			

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(01 755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

560

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL ZIHUATANEJO						
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.						

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.						
---	--	--	--	--	--	--	--

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
	Otro	1.a 1.b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE
La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.
Procedimiento para pertenecer a la Orquesta:
1. Se acude a la Dirección del Instituto Municipal de la Cultura o directamente con el Director de la Orquesta con la documentación que se requiere para ser inscrito.
2. El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo.
3. Se incorpora a la orquesta.
4. En el caso de los mayores de 18 años deberán traer su instrumento.
Los horarios de clases son de las 15:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE
El taller está dirigido a toda la población en general, con una edad mínima de 8 años.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE
Escrito libre
Medios Electrónicos
Formato
Verbal
Otro

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
1. Nombre del solicitante
2. Edad
3. Dirección y teléfono
4. Nombre del padre o tutor en caso de ser menor de edad

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		
	Original	Copia
1 Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor)		1
2 Acta de nacimiento		1
3 CURP		1
4		
5		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
Inmediato
10. FICTA
NO APLICA
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
NO APLICA



DIRECCIÓN DE
MEJORA REGULATORIA



Instituto Municipal
de la Cultura

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección del Instituto Municipal de la Cultura y Dirección de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Zihuatanejo

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMA DOMINGOS CULTURALES								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución
	Otro	1.a 1.b							
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE									
El Instituto Municipal de la Cultura (IMC) desde hace muchos años tiene a su cargo la organización y presentación de eventos artísticos y culturales en la Cancha Municipal del centro de Zihuatanejo, denominados "DOMINGOS CULTURALES Y RECREATIVOS" , convirtiéndola en un espacio de manifestación cultural y artística de jóvenes y adultos.									
1. El Instituto Municipal de la Cultura organiza de forma total o parcial el programa de Domingos Culturales y Recreativos. 2. Se atiende la solicitud de Instituciones y organizaciones interesadas en realizar el evento. 3. La autorización está a cargo del Instituto Municipal de la Cultura y se apoya con el espacio y el audio. 4. El programa fue creado para la manifestación de la cultura en todas sus expresiones artísticas. 5. La convocatoria permanece abierta durante todo el año a toda persona que tenga aptitudes y deseo de participar.									
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO									
Beneficio									
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE									
Cuando se requiera participar en el evento de Domingos Culturales y Recreativos o cuando se requiera del espacio.									
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE									
Escrito libre		<input checked="" type="checkbox"/>							
Medios Electrónicos		<input type="checkbox"/>							
Formato		<input type="checkbox"/>							
Verbal		<input type="checkbox"/>							
Otro		<input type="checkbox"/>							
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE									
1. Nombre del solicitante 2. Fecha del Evento 3. Horario del Evento									
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE									
		Original	Copia						
1	Oficio por escrito	1	1						
2									
3									
4									
5									
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA									
Inmediato									
10. FICTA									
NO APLICA									
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA									
NO APLICA									



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Desde el trámite hasta la fecha del evento.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que exista disposición de fecha para realizar el evento cultural

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Departamento de Coordinación de Eventos del Instituto Municipal de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas

TELÉFONO 1

(01 755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE
MEJORA REGULATORIAZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2019-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS (PACMyC)

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL
SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2013; 6, 7, 8, 10 y del 69 al 80 la Ley General de Desarrollo Social; 5, fracción V, 6, fracción V y 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA
LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2013; 6, 7, 8, 10 y del 69 al 80 la Ley General de Desarrollo Social; 5, fracción V, 6, fracción V y 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	1.a 1.b
Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
Otro	1.a 1.b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El Instituto Municipal de la Cultura cuenta con departamentos especializados en diferentes áreas, uno de ellos es el Departamento de Estrategia y Planeación de Proyectos Culturales el cual brinda asesoría a la comunidad sobre la correcta elaboración de proyectos culturales a fin de acceder al Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC).

Procedimiento:

- 1.- Se acude a las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura al Departamento de Estrategia y Planeación de Proyectos para solicitar la información de los requisitos a cubrir.
- 2.- Una vez publicada la convocatoria y las reglas de operación, se proporcionará la información de los documentos requeridos.
- 3.- El interesado acude con los documentos requeridos, se verifica que estén completos, se descarga el formato desde la página oficial para rellenarlo con la información proporcionada.
- 4.- Se conforma un paquete con los expedientes de solicitudes el cual debe ser entregado en físico en las oficinas de recepción de los proyectos.
- 5.- El paquete es sujeto a revisión y evaluación por el PACMyC, quien decide cuales proyectos son viables y finalmente publica los autorizados para la entrega del apoyo, cuyo monto será de acuerdo a las reglas de operación del ejercicio anual vigente.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Los proyectos deberán ser presentados por grupos con al menos tres integrantes mayores de edad con la cualidad de ser portadoras y/o portadores de cultura popular que de forma colectiva (constituidos de manera formal e informal) tengan interés en desarrollar un proyecto cultural, cuyos miembros vivan y sean reconocidos por la comunidad donde se desarrollarán las actividades y cuyos proyectos estén orientados al fortalecimiento de la cultura e identidad de la comunidad.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1. Nombre del solicitante de la asesoría
2. Edad
3. Dirección y teléfono fijo y/o móvil.
4. Datos del proyecto

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Identificación oficial (IFE)		2
2	Clave Única de Registro de Población (CURP)		2
3	Acta de Nacimiento		2
4	Comprobante de Domicilio		2
5			

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

La asesoría es inmediata; y 4 meses para conocer si fue aprobado o no el proyecto, contados a partir del registro del mismo.

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA



DIRECCIÓN DE
MEJORA REGULADORA



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2019-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Durante la vigencia del programa

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Para la asesoría se requiere la presencia física de los interesados y para el registro del proyecto, debe estar bien integrado el expediente y cumplir con los requisitos y lineamientos de las reglas de operación del programa.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Departamento de Planeación de Proyectos del Instituto Municipal de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas

TELÉFONO 1

(01 755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE
MEJORA REGULADORAZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	RITMO CANTOS Y JUEGOS								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución
	Otro	1.a 1.b							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.

Procedimiento para pertenecer a los talleres:

- 1.- Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito.
2. - El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo.
3. - Se incorpora al taller elegido siempre que exista cupo.

Los horarios de clases son de las 16:00 a las 19:00 horas.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

EL taller está dirigido a toda la población en general, a niños con una edad mínima de 3 a 4 años de edad.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE	
1. Nombre del solicitante	
2. Edad	
3. Dirección y teléfono	
4. Nombre del padre o tutor en caso de ser menor de edad	
5. Identificación del taller al que se desea ingresar	

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor)	1 (para cotejo)	1
2	Acta de nacimiento	1 (para cotejo)	1
3	Fotografías tamaño infantil	2	
4	Curnp		1
5			

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE
MEJORA REGULATORIAZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2016-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

TALLER DE ARTES PLÁSTICAS

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL
SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA
LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
Otro	1.a 1.b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.

Procedimiento para pertenecer a los talleres:

1. Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito.
2. El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo.
3. Se incorpora al taller elegido siempre que exista cupo.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

EL taller está dirigido a toda la población en general.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1. Nombre del solicitante
2. Edad
3. Dirección y teléfono
4. Nombre del padre o tutor en caso de ser menor de edad
5. Identificación del taller al que se desea ingresar

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor)	1 (para cotejo)	1
2 Acta de nacimiento	1 (para cotejo)	1
3 Fotografías tamaño infantil	2	
4 Curp		1
5		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA



DIRECCIÓN DE
MEJORA REGULATORIA



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(01 755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE
MEJORA REGULADORAZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLER DE BANDA DE GUERRA							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.							

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.							
---	--	--	--	--	--	--	--	--

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
	Otro	1.a 1.b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
<p>La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.</p> <p>Procedimiento para pertenecer a la Banda de Guerra</p> <p>1. Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito.</p> <p>2. El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo.</p> <p>3. Se incorpora a la banda de guerra.</p> <p>Los horarios de clases son de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes.</p>	q 3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO Beneficio
	5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE El taller está dirigido a toda la población en general, con una edad mínima de 15 años.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
<p>Escrito libre</p> <p>Medios Electrónicos</p> <p>Formato</p> <p>Verbal</p> <p>Otro</p>	<p>1. Nombre del solicitante</p> <p>2. Edad</p> <p>3. Dirección y teléfono</p> <p>4. Nombre del padre o tutor en caso de ser menor de edad</p>

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
	Inmediato
1 Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor)	1
2 Acta de nacimiento	1
3 Curp	
4	
5	

10. FICTA
NO APLICA
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
NO APLICA



DIRECCIÓN DE
MEJORA REGULATORIA



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLER DE DANZA FOLCLÓRICA																										
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.																										
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.																										
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																		
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución																		
	Otro	1.a 1.b																									
<p>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</p> <p>La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.</p> <p>Procedimiento para pertenecer a los talleres:</p> <p>1. Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito.</p> <p>2. El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo.</p> <p>3. Se incorpora al taller elegido siempre que exista cupo.</p>																											
<p>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>Beneficio</p>																											
<p>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</p> <p>EL taller está dirigido a toda la población en general.</p>																											
<p>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</p> <table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>										Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato	x	Verbal		Otro									
Escrito libre																											
Medios Electrónicos																											
Formato	x																										
Verbal																											
Otro																											
<p>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</p> <p>1. Nombre del solicitante 2. Edad 3. Dirección y teléfono 4. Nombre del padre o tutor en caso de ser menor de edad 5. Identificación del taller al que se desea ingresar</p>																											
<p>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del parente o tutor)</td> <td>1 (para cotejo)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2 Acta de nacimiento</td> <td>1 (para cotejo)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3 Fotografías tamaño infantil</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4 Curp</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>											Original	Copia	1 Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del parente o tutor)	1 (para cotejo)	1	2 Acta de nacimiento	1 (para cotejo)	1	3 Fotografías tamaño infantil	2		4 Curp		1	5		
	Original	Copia																									
1 Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del parente o tutor)	1 (para cotejo)	1																									
2 Acta de nacimiento	1 (para cotejo)	1																									
3 Fotografías tamaño infantil	2																										
4 Curp		1																									
5																											
<p>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</p> <p>Inmediato</p>																											
<p>10. FICTA</p> <p>NO APLICA</p>																											
<p>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</p> <p>NO APLICA</p>																											



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(01 755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLER DE DANZA MODERNA																															
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.																															
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.																															
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																							
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución																							
	Otro	1.a 1.b																														
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE																																
<p>La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.</p> <p>Procedimiento para pertenecer a los talleres:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito. 2. El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo. 3. Se incorpora al taller elegido siempre que exista cupo. 																																
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																																
Beneficio																																
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																																
<p>EL taller está dirigido a toda la población en general.</p>																																
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																																
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>										Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato	x	Verbal		Otro														
Escrito libre																																
Medios Electrónicos																																
Formato	x																															
Verbal																																
Otro																																
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																																
<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del solicitante 2. Edad 3. Dirección y teléfono 4. Nombre del padre o tutor en caso de ser menor de edad 5. Identificación del taller al que se desea ingresar 																																
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del parente o tutor)</td> <td>1 (para cotejo)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Acta de nacimiento</td> <td>1 (para cotejo)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Fotografías tamaño infantil</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>											Original	Copia	1	Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del parente o tutor)	1 (para cotejo)	1	2	Acta de nacimiento	1 (para cotejo)	1	3	Fotografías tamaño infantil	2		4				5			
	Original	Copia																														
1	Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del parente o tutor)	1 (para cotejo)	1																													
2	Acta de nacimiento	1 (para cotejo)	1																													
3	Fotografías tamaño infantil	2																														
4																																
5																																
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																																
Inmediato																																
10. FICTA																																
NO APLICA																																
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																																
NO APLICA																																



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(01 755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

TALLER DE SALSA

**1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL
SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)**

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

**1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA
LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)**

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
Otro	1.a 1.b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.

Procedimiento para pertenecer a los talleres:

1. Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito.
2. El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo.
3. Se incorpora al taller elegido siempre que exista cupo.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

El taller está dirigido a toda la población en general.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1. Nombre del solicitante
2. Edad
3. Dirección y teléfono
4. Nombre del padre o tutor en caso de ser menor de edad
5. Identificación del taller al que se desea ingresar

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del parente o tutor)	1 (para cotejo)	1
2 Acta de nacimiento	1 (para cotejo)	1
3 Fotografías tamaño infantil	2	
4 CURP		1
5		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(01 755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		TALLER DE TECLADO								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular		Decreto		Manual		Reglas		
	Código	Convenio			1.a 1.b	Reglamento		Resolución		
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO								
<p>La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.</p> <p>Procedimiento para pertenecer a los talleres:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito. 2. El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo. 3. Se incorpora al taller elegido siempre que exista cupo. <p>Los horarios de clases son de las 16:00 a las 19:00 horas.</p>		Beneficio								
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE										
<p>EL taller está dirigido a toda la población en general.</p>										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE		7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE								
Escrito libre										
Medios Electrónicos										
Formato	x									
Verbal										
Otro										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA								
		Original	Copia	Inmediato						
1	Identificación oficial del	1 (para cotejo)	1							
2	Acta de nacimiento	1 (para cotejo)	1							
3	Fotografías tamaño infantil	2								
4	Curp		1							
5										
		10. FICTA								
		NO APlica								
		10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA								
		NO APlica								



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLER DE GUITARRA							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.							
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual	Reglas
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento	Resolución
	Otro	1.a 1.b						

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
<p>La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.</p> <p>Procedimiento para pertenecer a los talleres:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito. El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo. Se incorpora al taller elegido siempre que exista cupo. <p>Los horarios de clases son de las 16:00 a las 19:00 horas.</p>	<p>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>Beneficio</p>
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE	EL taller está dirigido a toda la población en general.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro	

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE			9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	
1	Identificación oficial del solicitante (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor)	Original	Copia	Inmediato
2	Acta de nacimiento	1 (para cotejo)	1	
3	Fotografías tamaño infantil	2		
4	Curb		1	
5				

10. FICTA	
NO APLICA	
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA	
NO APLICA	



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	VISITAS GUIADAS Y EVENTOS CULTURALES EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COSTA GRANDE							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.							
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual	
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento	
	Otro	1.a 1.b					Resolución	

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
<p>Las visitas guiadas al Museo Arqueológico de la Costa Grande, tiene como propósito fundamental fomentar y difundir el conocimiento del devenir histórico, así como las tradiciones culturales; es un inmueble cultural que recopila los valores de nuestros antepasados; también es el espacio para disfrutar de actividades varias ligadas a la cultura (conferencias, exposiciones, danza, presentaciones de libros, etc.) y de manera simultánea es un atractivo turístico más de nuestro Puerto que logra captar la atención de visitantes nacionales y extranjeros.</p> <p>1.- El acceso al público en general tiene un costo de \$10.00 por persona. 2.- La entrada a estudiantes de todos los niveles es gratuita (previa presentación de su identificación escolar). 3.- En casos de visitas guiadas a grupos escolares el costo será de 50% (\$5.00) y serán atendidos por el C. Raul Abarca Guevara. 4.- En caso de solicitud para eventos artísticos y culturales se puede presentar la solicitud ante la Administración del Museo o ante la Dirección del Instituto Municipal de la Cultura. Los horarios de atención del Museo Arqueológico de la Costa Grande son de martes a domingo de 10:00 a 18:00 horas (Días lunes permanece cerrado) y del Instituto Municipal de la Cultura de las 08:00 a las 16:00 horas.</p>	Beneficio
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE	<p>El Museo está abierto al público en general y también se programan visitas guiadas cuando lo requieran las instituciones educativas u otros grupos sociales, así mismo para realizar eventos culturales en el mismo.</p>

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE										
<table border="1"><tr><td>Escrito libre</td><td>x</td></tr><tr><td>Medios Electrónicos</td><td>x</td></tr><tr><td>Formato</td><td></td></tr><tr><td>Verbal</td><td></td></tr><tr><td>Otro</td><td></td></tr></table>	Escrito libre	x	Medios Electrónicos	x	Formato		Verbal		Otro		<p>EN CASO DE SOLICITUDES DE VISITAS GUIADAS A INSTITUCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre de la institución educativa.2. Número de alumnos.3. Fecha y hora de la visita. <p>EN CASO DE SOLICITUD DE USO DEL MUSEO PARA EVENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre del solicitante2. Tipo de evento cultural a realizar3. Fecha y hora del evento
Escrito libre	x										
Medios Electrónicos	x										
Formato											
Verbal											
Otro											

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																		
<table border="1"><tr><td></td><td>Original</td><td>Copia</td></tr><tr><td>1 Escrito libre o medio electrónico de la solicitud de uso del museo para una visita guiada y/o para la realización de algún evento.</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>2 Identificación del solicitante</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td></tr></table>		Original	Copia	1 Escrito libre o medio electrónico de la solicitud de uso del museo para una visita guiada y/o para la realización de algún evento.	1		2 Identificación del solicitante		1	3			4			5			Inmediato
	Original	Copia																	
1 Escrito libre o medio electrónico de la solicitud de uso del museo para una visita guiada y/o para la realización de algún evento.	1																		
2 Identificación del solicitante		1																	
3																			
4																			
5																			
10. FICTA																			
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA	NO APLICA																		
	NO APLICA																		



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
SERVICIO GRATUITO	Permanente
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que se entregue la solicitud para su autorización y programación de la visita y/o evento en el Museo. (cuando se trate de instituciones solicitantes)	Administración del Museo Arqueológico y/o oficinas del Instituto Municipal de la Cultura
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De martes a domingo de 10:00 a 18:00 horas (Museo Arqueológico) para las visitas y de 09:00 a 16:00 horas en el Instituto Municipal de la Cultura para la presentación de la solicitud de eventos.
TELÉFONO 1	(01 755) 554 75 52 Museo Arqueológico
TELÉFONO 2	(01 755) 554 40 70 Instituto Municipal de la Cultura
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	imczihua@gmail.com
DIRECCIÓN	Paseo del Pescador y Plaza Olof Palme, Col. Centro, C.P. 40880 Zihuatanejo, Guerrero. (Museo Arqueológico) y Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero (Instituto Municipal de la Cultura).
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	